

RESEÑA: BREVE INTRODUCCIÓN AL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Aída Fernández de los Campos *

Úbeda-Portugués Escribano, José. *Breve Introducción al Derecho Internacional Público*. Editorial Aebius. Madrid, España. 2011, 309 p.

El libro del Profesor Escribano Úbeda-Portugués¹ es una obra introductoria acerca de los principales temas del Derecho Internacional Público, en el marco de la heterogénea, interdependiente y compleja sociedad internacional contemporánea.

El texto está dividido en seis partes y además consta de la presentación, una introducción que abarca la sociedad internacional, la comunidad internacional y su ordenamiento jurídico, y de una bibliografía específica para cada eje temático.

La primera parte está dedicada a los sujetos del Derecho Internacional, la cual inicia con el Estado como sujeto primario del derecho internacional y sus elementos constitutivos y prosigue con las organizaciones internacionales y sus diferentes tipos. También destaca el papel de los pueblos como titulares del derecho a la libre autodeterminación y aborda la subjetividad internacional del individuo, en el marco del desarrollo del derecho internacional de los derechos humanos, tanto en los instrumentos de vocación universal como regional.

En la segunda sección, el autor analiza las fuentes del Derecho Internacional Público y parte de la fuente tradicional, es decir del *ius consuetudinis* y continúa con los aspectos más relevantes del derecho de los tratados internacionales, tales como la celebración, entrada en vigor, reservas, observancia, aplicación, interpretación, enmienda, modificación, nulidad, terminación, suspensión, arreglo pacífico de controversias, clasificación y enumeración de los tratados internacionales en que España es parte. Asimismo, estudia otros procedimientos de creación del Derecho Internacional: los actos jurídicos unilaterales, las resoluciones de las organizaciones internacionales, los principios generales del Derecho, la equidad, los medios auxiliares de determinación de las normas y las relaciones entre las normas internacionales.

La tercera parte comprende tanto la responsabilidad internacional del Estado por hechos internacionalmente ilícitos, la protección diplomática, así como la

* Doctora en Derechos Humanos y Desarrollo de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, Magistra en Derecho de Familia de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, UNAB, Doctora en Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de la República Oriental del Uruguay. Docente titular, Coordinadora de la Línea de Derecho Público y Directora de la Revista Temas Socio-Jurídicos de la Facultad de Derecho de la UNAB. Correo electrónico: demafc@unab.edu.co

¹ Doctor en Relaciones Internacionales y Estudios Europeos de la Universidad Complutense de Madrid. Doctor en Ciencias Políticas y de la Administración del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset de Madrid. Profesor de la Universidad Carlos III de Madrid.

responsabilidad internacional de otros sujetos del derecho internacional: las organizaciones internacionales y la responsabilidad penal internacional del individuo por comisión de *delicta iuris gentium*. Respecto de esta última materia, destaca la evolución del Derecho Internacional Penal, abarcando la constitución de tribunales penales internacionales *ad hoc* hasta la creación de la Corte Penal Internacional, mediante el Estatuto de Roma, adoptado el 17 de julio de 1998.

En la cuarta parte, el autor aborda los controles internacionales de cumplimiento del derecho internacional, los mecanismos de control internacional en el ámbito del Derecho Internacional del Trabajo, del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, del Derecho al Medioambiente y en el Derecho Internacional del Desarme. También trata los medios de aplicación coercitiva del Derecho Internacional: contramedidas, medidas de retorsión y las diferentes sanciones internacionales, institucionalizadas en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

La quinta sección hace referencia a la relación entre el derecho internacional y el derecho interno de los estados. Abarca la jerarquía de las normas internacionales y enuncia el debate doctrinal en torno al dualismo, monismo y las doctrinas coordinadoras. Explica la aplicación interna del Derecho Internacional, desde la perspectiva del Derecho Constitucional Comparado, diferenciando según se trata del Derecho Internacional Consuetudinario, Derecho Internacional Convencional y del Derecho Internacional emanado de las Organizaciones Internacionales. También incluye las soluciones dadas al respecto por el orden jurídico español.

La última parte contiene el régimen jurídico internacional de los espacios. Comprende el derecho internacional del mar y de los espacios fluviales, aéreos, ultraterrestres y polares. Señala la evolución en dicho ámbito, destaca los aportes de las Conferencias de Naciones Unidas sobre Derecho del Mar, con especial énfasis en la Convención de Montego Bay de 1982, vigente en la actualidad y enuncia la normativa española en la materia. También incluye una referencia al espacio aéreo junto con la normativa en el Derecho de la Unión Europea, la española y la acción internacional para sancionar los actos ilícitos contra la seguridad de la navegación aérea. Asimismo abarca el espacio ultraterrestre, los instrumentos jurídicos para su protección, el régimen jurídico de la Luna y los cuerpos celestes, el régimen jurídico de los astronautas, de los objetos lanzados al espacio ultraterrestre y las aplicaciones de los satélites artificiales. Por último, aborda los espacios polares, y distingue la protección del espacio antártico y del ártico. En cuanto a la Antártida, pone de relevancia los instrumentos jurídicos vigentes en cuanto a la protección medioambiental de los recursos en dicho espacio. Respecto del Ártico, clasifica su régimen jurídico con base en las varias subregiones de las que está compuesto.

De lo expuesto, es indudable que estamos frente a un texto que contribuye, de manera breve, concisa y estructurada a la difusión de los contenidos del *Ius Gentium*, a la comprensión de la evolución del derecho internacional clásico y a la identificación de las características del ordenamiento internacional actual.

Es una obra de obligatoria consulta para quienes se inician en el estudio de la asignatura, complementa la actualización de la comunidad académica y permite al público en general identificar los ejes temáticos del ordenamiento jurídico internacional vigente.